



Preven discusión de reforma en febrero

Enfilan freno legal a maíz transgénico

Defiende Morena prohibición constitucional de cultivo

REFORMA / STAFF

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados refrendó su compromiso de impulsar la aprobación de la reforma constitucional que prohibiría, de manera definitiva, el cultivo y uso para consumo humano de maíz transgénico en el País, cuya discusión está prevista para el próximo periodo ordinario de sesiones del Congreso, que inicia en febrero.

En un pronunciamiento difundido el pasado lunes, desestimó el falló del panel de arbitraje establecido en el marco del T-MEC, en respuesta a reclamos de Estados Unidos y Canadá en contra de un decreto publicado en febrero de 2023 por el Gobierno federal para establecer dicha prohibición.

“En este contexto, el camino a seguir es fortalecer el marco legal y administrativo, apoyándonos en bases técnicas, científicas y culturales plenamente legítimas”, señaló.

“México, como país de origen del maíz, tiene la responsabilidad de proteger las

Paquete

En febrero de este año, el Ejecutivo federal presentó una iniciativa de reforma a los artículos 4 y 27 de la Constitución, cuya discusión está prevista para febrero de 2025 e incluye:

- Considerar al maíz como elemento de identidad nacional, como alimento básico destinado al consumo humano, libre de cultivos genéticamente modificados.
- No otorgar concesiones de uso de agua en zonas de baja disponibilidad y privilegiar las asignaciones destinadas a centros de población para consumo personal y doméstico.
- Prohibir la minería a cielo abierto, a excepción de casos específicos que así



determine el Ejecutivo.

- Prohibir la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos en yacimientos petroleros mediante fracking o fracturamiento hidráulico, excepto en casos que avale el Ejecutivo.

variedades criollas y nativas que representan siglos de coevolución a lo largo y ancho de nuestra República. La contaminación de estas variedades por maíces transgénicos es un riesgo que no podemos ignorar”.

El 14 de agosto de este año, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara baja avaló por mayoría de votos la iniciativa de reforma a los artículos 4 y 27 constitucionales

presentada por el Ejecutivo en materia de agua, alimentos y protección al medio ambiente.

La iniciativa plantea modificar el párrafo tercero del artículo 4 para reconocer al maíz como alimento básico y elemento de identidad nacional y prohibir el maíz genéticamente modificado o transgénico para consumo humano y siembra.

Prevé también reformar

el párrafo primero de la fracción XX del artículo 27, para garantizar que el Estado fomente la actividad agropecuaria y forestal para el uso óptimo de la tierra libre de cultivos y semillas de maíz genéticamente modificadas.

En su fallo emitido la semana pasada, el panel del TMEC consideró que la prohibición no se justifica, no tiene una base científica y es contraria a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y Estados Unidos.

Ante ello, la Presidenta Claudia Sheinbaum respondió que la prohibición del maíz transgénico se elevaría al rango constitucional.

“Estamos obligados, por protección de la biodiversidad, de la cultura y porque el maíz es un símbolo de los mexicanos, de proteger el maíz criollo en México. Por eso estamos seguros que nos van a apoyar senadores, senadoras, diputados, diputadas, para que en febrero de este año sea constitucional que no se permite la siembra del maíz transgénico en nuestro País”, declaró.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara baja, Ricardo Monreal, confirmó que la reforma se discutirá en febrero.



LAS
ADVERTENCIAS